

Información reunión Consejería y sindicatos sobre Licencias y Permisos y Adjudicación de Destinos

 **Miercoles, 13 de Mayo de 2020 20:49:48**



INFORMACIÓN MESA TECNICA SINDICATOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - 13-05-2020 Día: 13/05/2020 Lugar:

Videoconferencia Horario de inicio: 12:00 Horario de finalización:

14:35 Asistentes: CONSEJERÍA: Responsable de Relaciones Sindicales y Técnicos de la Consejería de Educación.

SINDICATOS: STEC-IC y resto de sindicatos representativos.

Orden del día: 1. Resolución de Permisos y Licencias. 2. Resolución de adjudicación de destinos provisionales. 3. Ruegos y preguntas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: 1.- Resolución de Permisos y licencias: La resolución de permisos y licencias lleva en negociación desde febrero de este año ya que la anterior estaba muy desfasada sobre todo en lo que respecta a maternidad y paternidad con los

nuevos cambios que ha tenido por decreto. En esta nueva resolución se incorporan algunas modificaciones que hemos propuesto desde siempre por el STEC. En términos generales, hemos conseguido que la norma aclare aspectos que no estaban adecuadamente definidos y que se incorporen nuevas prestaciones para el profesorado. Seguimos insistiendo en algunas propuestas en cuanto a las mejoras laborales de los docentes y su conciliación de la vida familiar y laboral. Propuestas que presentó el STEC por escrito: Permiso por nacimiento para la madre biológica. Si esta aprobada Respecto a la condición de no coincidir los periodos voluntarios del permiso por maternidad con el de lactancia acumulada del otro progenitor, entendiendo que esta medida tiene por objeto favorecer que el recién nacido tenga la mayor parte del tiempo a alguno de los dos progenitores a su lado, proponemos que se modifique la redacción con el fin de que sea más clara y para ello proponemos el siguiente texto: "Cualquier periodo solicitado después de la semana 16 no podrá ser coincidente con el periodo de lactancia acumulada que disfrute el otro progenitor". Permiso por acumulación de lactancia o reducción de jornada por lactancia de un hijo/a menor de doce meses, nacido, adoptado o acogido. Si esta aprobada ¿Podrán acumular el permiso de lactancia que corresponda a progenitor de manera coincidente en el tiempo? Asuntos propios Que quede claro en la normativa que para denegar la solicitud de asuntos propios por interés personal alegando causa de "necesidades del servicio", estas causas deben justificarse de manera razonada por parte de la Administración para evitar arbitrariedad por parte de la misma. Esto resulta especialmente necesario en el caso del profesorado interino contratado con jornada parcial hasta el 30 de junio a quienes de manera sistemática se les deniega dicha solicitud. Permiso del progenitor diferente a la madre biológica Que la normativa permita a un docente interino tomar posesión el uno de septiembre estando de permiso por paternidad. Esta se iba a volver a mirar ya que el resto de organizaciones estaban de acuerdo con la misma. Enfermedad grave de familiar: Con respecto a los permisos por enfermedades graves de un familiar, explica que en la normativa anterior se tomaba como referencia el sitio donde se encontraba el familiar que causaba el permiso. Ahora establece que es el domicilio. Cree que es más justo el criterio anterior, porque un docente que tenga a su padre o su madre enfermo lo normal es que pida una comisión de servicios para ir a vivir al lado de donde esté su padre. Si su padre está enfermo en la casa lo tendrá al lado, pero si luego lo hospitalizan, puede que le den menos días, pero tendría que trasladarse más lejos. Quizás es preferible que el permiso sea al lugar donde se encuentre. Esta sigue en estudio hasta la mesa sectorial. Reducciones de jornada: Que las reducciones de jornada por situaciones sobrevenidas se puedan solicitar hasta que las plantillas estén definitivamente configuradas en el mes de septiembre. Esta sigue en estudio hasta la mesa sectorial. Propuestas

reiteradas por STEC. Que se permita disfrutar de las vacaciones cuando haya permanecido en situación de Incapacidad Temporal o por Accidente Laboral durante el mes de agosto. Que el profesorado las pueda pedir en cualquier período del curso escolar, no cuando la administración lo imponga como hasta ahora en el mes de diciembre. Que les permita a las familias monoparentales solicitar el fraccionamiento del tiempo de maternidad/paternidad ya que hay una discriminación al no concederles el tiempo fraccionado como ocurre hasta ahora.

2.- Resolución de adjudicación de destinos provisionales. Después de un análisis detallado del borrador de adjudicaciones, las diferentes OS proponen modificación de algunos puntos así como corrección de textos para su mejor entendimiento y aplicación. Desde el STEC se propone coger como guía la resolución de adjudicación de destino del curso 2018/2019. Las propuestas que el STEC-IC ha expuesto, que en su mayoría coinciden con el resto de organizaciones sindicales, son las siguientes: Prórrogas voluntarias para los cursos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, tanto del cuerpo de maestros como el cuerpo de secundaria. Para el cuerpo de maestros solo deberán poder prorrogar y participar en la Adjudicación Provisional los integrantes de las nuevas listas de empleo derivadas de las oposiciones 2019. Los únicos que no harán la petición son aquellos que estén no disponibles y quieran continuar en la misma situación de no disponibilidad. Que se publique las listas definitivas de las oposiciones del 2019 para que estos puedan participar en la adjudicación de destino con seguridad jurídica. Permitir no presentar la petición de centros a aquellos docentes que no desean hacer cambios a la presentada en el curso 2019/2020. En este caso solo presentaría nueva adjudicación para el curso 2020/2021 aquellos que desean no prorrogar o hacer algún cambio en el orden de centros. Se vuelve a insistir que las comisiones por necesidades docentes sean aprobados por el claustro tal y como se expresó en la última mesa donde se trató este tema. Permitir a los Interinos solicitar las comisiones para el desempeño de cargo directivo así como para cargo electo en las Corporaciones Locales. Se propone que los funcionarios en prácticas puedan prorrogar en su destino actual y que puedan participar en la adjudicación de destino por las diferentes especialidades por las que estén habilitadas. Se solicita que todas las vacantes que se generen tengan como fin de contrato el 31 de agosto.

Evaluación de la capacidad para el acceso al empleo público: En la resolución se indica que los nuevos participantes nombrados, sin experiencia previa, deberán ponerse en contacto con Inspección Médica antes de finalizar el mes de julio, para proceder al reconocimiento médico como todos los cursos. Hemos pedido que sea hasta el 30 de septiembre

3. Ruegos y preguntas Se insiste por el STEC-IC en la necesidad de publicar las listas definitivas del Cuerpo de maestros antes de la convocatoria de la adjudicación de destinos para el curso 2020/2021. Publicar de forma inmediata instrucciones claras para el profesorado en Prácticas. Que los funcionarios en prácticas que no hayan obtenido destino en el CAT, puedan prorrogar, en el centro adjudicado para el curso 2019/2020.